San Lorenzo, 19 de setiembre de 2017.

DICTAMEN Nº 018/2017/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" - ID 335044

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Concurso de ofertas N° 09/2017 "Servicios de Limpieza y Fumigación" convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 611/2017 de fecha 04/08/2016, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 303/2017, de fecha 18 de Abril de 2017, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) <u>Acto de Apertura de Ofertas:</u> El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 12 de setiembre de 2017, a las 15:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señalada se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de las siguientes firmas:

1. Servicios Paraguayos S.A
2. Vanguardia
3. San Alfredo S.R.L

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Precios Ofertados

EMPRESAS OFERENTES	Montos Ofertados Gs Lote N° 1 Servicio de Limpieza	Montos Ofertados Gs Lote N° 2 Fumigación.
1) San Alfredo S.R.L	Gs: 360.000.000	NO COTIZA
2) Vanguardia	Gs: 371.640.496	**Gs:** 2.000.000
3) Servicios Paraguayos S.A	Gs: 376.086.112	NO COTIZA

Observación del Acta de apertura:

La representante de la firma **VANGUARDIA** manifiesta las siguientes observaciones:

1- La empresa SAN ALFREDO S.R.L, en la planilla auxiliar N° 3 en indemnización y preaviso cotiza por debajo de lo que exige el código laboral.

Este Comité Verifica que la empresa SAN ALFREDO S.R.L presenta planilla y formulario de oferta, con sus respectivas planillas auxiliares, y específicamente con relación a la planilla auxiliar N° 3 Composición de Cargas Sociales, se observan que en los ítems pre aviso e indemnización, la empresa cotiza 0,0001%, por lo que en fecha 14 de setiembre de 2017, este Comité solicita un aclaración a los ítems indemnización y preaviso.

Por su parte, la empresa remite su descargo en fecha 14 de Setiembre de 2017, indicando: *que ha cotizado la planilla auxiliar N° 03 otorgándole un valor infimo el cual se detalla en dichos ítems de modo a dar cumplimiento a la normativa Ley 5554 en su art 135 que dispone que no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización.*
Que el preaviso y la indemnización son conceptos que deben ser abonados por nuestra empresa dentro de nuestras previsiones contables y financieras para atender situaciones de tal naturaleza y que no pueden ser previstas mucho menos de forma mensualizada.

Tal como lo expresamos bajo ningún punto de vista tenemos previsto el despido de funcionarios, por lo que cotizarlo y cobrarlo a la convocante constituiría un pago indebido en el caso que no se concretase el hecho que genera la obligación de pago ocasionando un perjuicio para el estado Paraguayo"

Además considerando la Resolución DNCP N°3072/2014 que dispone: *en el Art N° 03 que la información contenida en las planillas indicadas en el Art 1° Planillas Auxiliares de la presente Resolución constituyen un ejemplo, de qué tipo de datos pudiera considerar la convocante al momento de requerir información que permita confirmar la pertinencia de los precios ofertados, pudiendo en tal sentido adecuar las mismas conforme al servicio a ser contratado, eliminando las que considere innecesarios y/o incluyendo otros no indicados en ellas. En todos los casos la legislación laboral cuya observancia es obligatoria, deberá ser tenida en cuenta.*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la normativa transcripta y el descargo presentado por la firma SAN ALFREDO S.R.L, puede considerarse valida la cotización de por lo menos, una indemnización en la composición de los costo de su oferta. Por lo tanto la observación realizada por la firma Vanguardia no corresponde.

Lic. Hans Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Ortega
Director Administrativo
INFONA

Abog. Alfredo Valenzuela Davalos
Secretario General

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

2- La empresa SERPAR, en la planilla auxiliar N° 3 en sus ítems de indemnización y preaviso no está cotizado como lo exige el código laboral.

Esta observación seria analizada de corresponder ya que la empresa SERPAR cotiza el precio más alto para el lote N° 01.

- El representante de la firma SAN ALFREDO S.R.L manifiesta las siguientes observaciones:

1- La empresa VANGUARDIA, cotiza la bonificación familiar por debajo de lo que estipula el código laboral, que debe ser del 5%. Solo cotizo 102.056 y tiene que ser 102.057.

Este Comité considera que la diferencia observada por la firma San ALFREDO S.R.L es ínfima teniendo en cuenta que sería de 0,85 guaraníes. Además igual se daría cumplimiento a la legislación laboral vigente y de acuerdo a la Resolución DNCP N°3072/2014 que dispone: en el Art N° 03 : *"...que la información contenida en las planillas indicadas en el Art 1° Planillas Auxiliares de la presente Resolución constituyen un ejemplo, de qué tipo de datos pudiera considerar la convocante al momento de requerir información que permita confirmar la pertinencia de los precios ofertados, pudiendo en tal sentido adecuar las mismas conforme al servicio a ser contratado, eliminando las que considere innecesarios y/o incluyendo otros no indicados en ellas. En todos los casos la legislación laboral cuya observancia es obligatoria, deberá ser tenida en cuenta..."*

2- Además VANGUARDIA no presenta Certificado de Origen Nacional.

Con respecto a esta observación, se debe tener en cuenta que esa documentación puede ser solicitada durante la Evaluación, por lo que dicha observación no corresponde.

3- La empresa SERPAR S.A, cotiza la bonificación familiar por debajo de lo que estipula el código laboral, que debe ser del 5%. Solo cotizo 102.056 y tiene que ser 102.057.

Esta observación seria analizada, de corresponder ya que la empresa SERPAR cotiza el precio más alto para el lote N° 01.

4- Además SERPAR S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.

Con respecto a esta observación se debe tener en cuenta que esa documentación puede ser solicitada durante la Evaluación, por lo que dicha observación no corresponde.

Abog. Wilfrido Valdovinos Peralta
Secretario General

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Precio de referencia para conforme al siguiente detalle:

Lote N° 01

LCO N° 09/2016 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN ID N° 335.044

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREENTACION	PRECIO REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)**	PRECIO REFERENCIAL Precio Total (IVA incluido)**	SAN ALFREDO S.R.L. Precio unitario (IVA incluido)**	SAN ALFREDO S.R.L. Precio Total (IVA incluido)**
LIMPIEZA DIARIA									
1	76111501-001	Limpieza de Edificios	mes	16	evento	10.796.000	172.736.000	22.500.000	360.000.000
TOTAL LOTE 1							172.736.000		360.000.000

Lote N° 02

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANALISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS - LOTE 2

LCO N° 09/2017 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN						Precio referencial		SAN ALFREDO S.R.L.		VANGUARDIA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREENTACION	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72102103-001	EDIFICIO CENTRAL (incluyendo la totalidad de las dependencia situadas en el mismo); CHALET 1 (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); CHALET 2 (DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); CHALET 3 (ARCHIVO, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma); CHALET 4 (DEPRATAMENTO DE TRANSPORTE, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); CHALET 5 (DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTACIONES FORESTALES, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); PABELLÓN A (DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES – DSNIFF,); PABELLÓN B (DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO – OFICINA REGIONAL CENTRAL); y PABELLÓN C (DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-), Superficie total aproximada: 1Ha., 6.118m2, 3.700 cm2.	Unidad	2	evento	550.000	1.100.000	NO COTIZA	-	500.000	1.000.000
2	72102103-001	PABELLÓN D (DEPOSITO DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES – TALLER DEL INFONA); Y PABELLÓN E (VIVERO Y DEPOSITO DEL VIVERO.-). Superficie total: 1Ha., 6.118m2, 3.700 cm2.	Unidad	2	evento	550.000	1.100.000	NO COTIZA	-	500.000	1.000.000
TOTAL LOTE 2							2.200.000		-		2.000.000

2) Análisis y verificación de la documentación presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta de Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	a) Formulario de Oferta *	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	c) Documentación que acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones el artículo 40
1) San Alfredo S.R.L	cumple	cumple	cumple	cumple
2) Vanguardia	cumple	cumple	cumple	cumple
3) Servicios Paraguayos S.A	cumple	cumple	cumple	cumple

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abg. Virginio Valenzuela
Secretario General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas, que conforme a la planilla de precios resulta ser la oferta de precio más bajo para el Lote N° 01 es la firma San Alfredo S.R.L. y para el lote N° 02 la única Oferta y por ende la mas económica es la oferta de la firma Vanguardia.

EMPRESAS OFERENTES	Montos Ofertados Gs Lote N° 1 Servicio de Limpieza	Montos Ofertados Gs Lote N° 2 Fumigación.
1) San Alfredo S.R.L	Gs: 360.000.000	NO COTIZA
2) Vanguardia	Gs: 371.640.496	Gs: 2.000.000
3) Servicios Paraguayos S.A	Gs: 376.086.112	NO COTIZA

Que la oferta de precio más bajo, para el Lote N° 01 es la oferta de la firma San Alfredo S.R.L. y al verificar el monto ofertado con respecto al precio referencial existe cierta variación con respecto al precio referencial. Por lo que, el Comité ha solicitado en el plazo de 24 horas aclaración a la firma: San Alfredo S.R.L. respecto a la composición de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en la carta de invitación y la Resolución DNCP N° 1173/2016.

En consecuencia, por nota de fecha 18/09/2017, la firma ut supra mencionada remite la aclaración requerida.

Al respecto, este comité de Evaluación manifiesta que el descargo referente al desglose de precios presentado por la firma es satisfactorio, teniendo en cuenta que el precio ofertado por la firma, se encuentra dentro del parámetro de los precios del mercado y más teniendo en cuenta que el precio referencial se encuentra desfasado. En razón de que la UOC había realizado el cálculo con una cantidad inicial de 5 personales y luego dicha cantidad fue incrementada, dicho ajuste se debió a la imprevista necesidad de contar con mayor cantidad de personal y al aumento del salario legal mínimo vigente.

San Alfredo S.R.L

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la personal jurídica tales como escritura pública de protocolización de los estatutos Sociales.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
d) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	X	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X	
f) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
g) Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Mínimo de 5 contratos o facturaciones con instituciones privadas y/o públicas de contratación de servicios de limpieza y fumigación en los últimos 2 (dos) años (2015-2016), acompañado de sus respectivas recepciones definitivas.	x	

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. Miguel Farina
Director Administrativo
INFONA

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas físicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	

3) Capacidad Financiera

Lote N° 01

SAN ALFREDO S.R.L.					
ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.016	76.283.724	2,81	2.016	0,17	2.016
2.015	71.346.937	2,67	2.015	0,18	2.015
2.014	78.179.336	125,26	2.014	0,01	2.014
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	43,58	PROMEDIO	0,12
2.016	27.176.702				
2.015	26.753.415				
2.014	624.115				
ACTIVO TOTAL					
2.016	157.358.587				
2.015	152.421.800				
2.014	103.871.755				
PASIVO TOTAL					
2.016	27.176.702				
2.015	26.753.415				
2.014	624.115				
RENTABILIDAD		CAPITAL	IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.016	4.287.825	100.000.000	23,32	%	2.016
2.015	20.726.316	100.000.000	4,82	%	2.015
2.014	2.583.458	100.000.000	38,71	%	2.014
		PROMEDIO	41,06	%	

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abg. Mauricio Valenzuela Dávalos
Secretario General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Lote N° 02

VANGUARDIA					
ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.016	84.221.052	1,38	2.016	0,44	2.016
2.015	75.997.864	5,19	2.015	0,35	2.015
2.014	50.986.804	4,96	2.014	1,00	2.014
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	3,84	PROMEDIO	0,59
2.016	60.955.671				
2.015	14.643.926				
2.014	10.276.047				
ACTIVO TOTAL					
2.016	139.733.727				
2.015	107.688.961				
2.014	57.981.842				
PASIVO TOTAL					
2.016	60.955.671				
2.015	37.323.959				
2.014	57.981.842				
RENTABILIDAD		CAPITAL	IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.016	11.024.884	25.000.000	2,27	%	2.016
2.015	29.276.073	25.000.000	0,85	%	2.015
2.014	5.112.889	25.000.000	4,89	%	2.014
		PROMEDIO	4,75	%	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

- Vanguardia de Eva Natalia Pereira Acosta :C.I 220 6452

San Alfredo S.R.L

- Nélida Idoyaga de Galeano C.I: 383.463
- Miguel Galeano Sosa C.I: 524.402
- Francisca Florentina Galeano Acosta C.I: 638.485

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No registra
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Observaciones:

La señora Francisca Florentina Galeano Acosta figura como personal de Blanco.

Este hecho comprende una de las excepciones previstas en la Ley N° 1626/2000, de la Función Pública.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Luis Zacur
Asesor General de Administración y Finanzas
INFONA

Marta Jos. Roiz
Nº 1337

Secretaria General

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

La Señora Nélida Idoyaga de Galeano figura como funcionaria en el Senacsa **Inc: a** *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tenga interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratistas incluyendo aquellas personas con las que se pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con lo que tengas relaciones profesionales laborales o de negocios o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte de los últimos seis meses".*

Inc. b: Quienes conformen a la ley de la función Pública se encuentre imposibilitados establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública.

ART 60 de la LEY 1626/2000 "m" La oferente es funcionaria de Secansa y la presente contratación es convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual no guarda ninguna relación Directa con la citada entidad.

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que para el Lote N° 01 la firma con el precio más bajo presenta con su oferta el certificado de Origen y Empleo Nacional a nombre del Instituto Forestal Nacional. Y para el lote N° 2 la empresa Vanguardia de Eva Natalia Pereira Acosta .es la única empresa oferente.

4) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* Para el **Lote N° 01**la firmasen Alfredo S.R.L. cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados y para el **Lote N°02** la firma Vanguardia de Eva Natalia Pereira Acosta, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

5) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que para el Lote N° 01la firma San Alfredo S.R.L, y para el Lote N° 02 la firma Vanguardia de Eva Natalia Pereira Acosta cumplen con los requisitos legales, y sus ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas, y cuentan con las experiencias necesaria y los precios se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Marta José Roig
Abogada
Mat. No. 13.379

Abg. Mildred Valeria Ruiz Díaz
Secretaria General

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación - INFONA

Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.

LCO N° 09/2016 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN ID N° 335.044

PLANILLA DE DISMINUCION DE CANTIDADES - lote 1						SAN ALFREDO S.R.L.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREENTACION	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LIMPIEZA DIARIA							
1	76111501-001	Limpieza de Edificios	mes	15	evento	22.500.000	337.500.000
TOTAL LOTE 1							337.500.000

181.448.840
2.000.000
(158.051.160)

Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a **Concurso de ofertas N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", para el Lote N° 01** a la firma San Alfredo S.R.L., por un monto de **Gs.:158.051.160. – (Guaraníes:** Ciento cincuenta y ocho millones cincuenta y un mil ciento sesenta.-) impuestos incluidos, y para el **lote N° 02** a la firma Vanguardia de Eva Natalia Pereira Acosta por un monto de Gs.: 2.000.000.- (Guaraníes: Dos Millones.-) impuestos incluidos, respectivamente. Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. GLORIA GIMENEZ
Comité de Evaluación – INFONA